



ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2019-GORE ICA- LEY N° 29230-EMPR.PRIV/CU N° 2359850

En el Gobierno Regional de Ica, a los 09 días del mes de setiembre del 2019, siendo las 10:30 horas, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Regional de Administración y Finanzas, los miembros del Comité Especial, designados con Resolución SubRegional N° 003-2019-GORE.ICA-GRPPAT/SPIP, de fecha 05 de Julio del 2019, encargado de conducir y desarrollar el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2019-GORE ICA- LEY N° 29230-EMPR.PRIV/CU N° 2359850**, cuyo objeto de contratación de la para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra de **"MEJORAMIENTO Y ELECTRIFICACIÓN DE LOS POZOS TUBULARES DE AGUA SUBTERRÁNEA IRHS 24 E IRHS 25 EN EL SECTOR DE LA ZONA NORTE DE LA COOPERATIVA CHAVALINA DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO UNICO N°2359850**", por un valor referencial de S/ 2'371,554.89 (Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 89/100 soles) a fin de formalizar su instalación.

NOMBRES APELLIDOS	FUNCIÓN
ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO	Presidente
ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA	Primer Miembro
CPC. RICHARD HUMBERTO MENDOZA CABRERA	Segundo Miembro

Los miembros del Comité Especial manifiestan que mediante recepción de la Carta N° 73 de fecha 06 de setiembre de parte de la EMPRESA AGRICOLA DON RICARDO S.A.C, donde indica Su desistimiento de la Expresión de Interés y dando fe a su derecho que les concede mediante el artículo 200 numeral 200.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. **"El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento"**.

Se procede a declarar desierto el proceso antes indicado por la causal que no existiría ninguna Expresión de Interés.

Y en cumplimiento Artículo. 52.1 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 **"El proceso de selección es declarado desierto cuando, aún ampliado el plazo por el comité especial, no se presente ninguna carta de expresión de interés o ninguna propuesta válida"**

Y no teniendo otro asunto por tratar, siendo las 11:20 horas del mismo día, suscriben la presente Acta en señal de conformidad los miembros del Comité Especial.

Atentamente;


ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO
PRESIDENTE


ING.DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
PRIMER MIEMBRO


CPC. RICHARD HUMBERTO MENDOZA CABRERA
SEGUNDO MIEMBRO